



Universidad Central de Venezuela  
Vicerrectorado Administrativo  
Dirección de Recursos Humanos  
División de Relaciones Laborales  
Departamento de Convenios Colectivos



N° 35 - DRL/DCC - 018 - 12.

Caracas, 05 de Marzo 2012.

Ciudadanos  
Jefes de Personal y/o Administradores  
Facultades y Dependencias Centrales  
Universidad Central de Venezuela  
Presentes.-

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en la oportunidad de informarles lo siguiente, en relación a los reposos médicos:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- El reposo que emita el personal Médico adscrito a la División de Servicio Médico Asistencial y Preventivo, de la Dirección de Asistencia y Seguridad Social, podrá ser ordenado por el lapso de duración que a juicio del personal Médico de la División, antes mencionada, considere conveniente e igualmente aquellos reposos emitidos por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), en el caso de aquellos Administrativos inscritos en el mismo.
- El reposo que emita el personal Médico de alguna Institución Pública y/o Privada, deberá ser avalado o convalidado por el personal Médico adscrito a la División de Servicio Médico Asistencial y Preventivo, dentro de las 72 horas siguientes a la emisión del mismo.

**PERSONAL OBRERO:**

- Todo **REPOSO MÉDICO**, emitido por los Médicos adscritos a la División de Servicio Médico Asistencial y Preventivo al **OBRERO**, será por un **MÁXIMO DE TRES (03) DÍAS**, en caso de ameritar más días debe ser conformado por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).
- Los **OBREROS** que no estén inscritos en el IVSS y se le otorgue reposo médico, emanado de Instituciones públicas o privadas incluyendo la División de Servicio Médico Asistencial y Preventivo Caracas-Maracay, debe ser aceptado por el Jefe de Personal de las Facultades o Dependencias Centrales, a la cual estén adscritos.
- Los **OBREROS** que no estén inscritos en el Instituto venezolano de los Seguros Sociales, los Médicos Especialistas de la División de Servicio Médico asumirán el caso y otorgarán el reposo de acuerdo a la patología que presenten.

Agradeciendo la atención que le puedan brindar a la presente, se despide de ustedes

Atentamente,

Abog. LISSETTE FLORES

Directora de Recursos Humanos

C.c.: Personal adscrito a la División de Servicio Médico Caracas  
APUFAT/ SINATRA/ SUTRA-Caracas/ SUTRA-Maracay/ SINDICATO DEL COMEDOR.

